

7 de febrero de 2024

Jurisprudencia de Observancia Obligatoria

Las últimas Resoluciones del Tribunal Fiscal que constituyan jurisprudencia de observancia obligatoria.



SE HA DETERMINADO QUE LAS MERCANCÍAS “BOLAS DE ZINC” y “MEDIAS BOLAS DE ZINC” SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA SUBPARTIDA NACIONAL 7901.11.00.00 EXCLUIDA DEL BENEFICIO DEL RÉGIMEN DEL DRAWBACK

Resolución del Tribunal Fiscal N° 00671-A-2024

A través del acuerdo contenido en el Acta de Reunión de Sala Plena N° 2023-13, el Tribunal Fiscal ha realizado un análisis respecto de la clasificación arancelaria de las mercancías “BOLAS DE ZINC” y “MEDIAS BOLAS DE ZINC” determinando que son productos que no han pasado por procesos productivos, sino que solo han modificado su forma, por tal razón se encuentran dentro de la lista de la subpartida nacional 7901.11.00.00 excluida del beneficio de restitución de derechos arancelarios, Régimen del Drawback, aprobado por el Decreto Supremo N° 104-95-EF.

Bajo ese entendido, el Tribunal Fiscal ha establecido el siguiente criterio vinculante:

“Las mercancías denominadas “BOLAS DE ZINC” y “MEDIAS BOLAS DE ZINC”, se clasifican en la subpartida nacional 7901.11.00.00, como cinc en bruto, en el Arancel de Aduanas aprobado por Decreto Supremo N° 238-2011-EF.”

Fuente: El Peruano, Boletín de Precedentes Vinculantes del 7 de febrero de 2024, páginas del 1 a 7.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.